



Sindicato de Servidores Públicos
en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara,
Jalisco y sus Organismos Públicos Descentralizados.

OFICIO No.SG/1225/2026

C. JOSE MIGUEL LEONARDO CISNEROS
SECRETARIO GENERAL
P R E S E N T E

En relación a que una de las obligaciones susceptibles de publicar dentro de nuestro portal Web y propiamente dentro de los portales Oficiales de transparencia, una de ellas se encuentra prevista en el artículo 8, fracción VI, inciso n), de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, por lo que en el ámbito de las atribuciones que legal y estatutariamente corresponden a esta organización sindical. Se hace de su conocimiento que este Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco y sus Organismos Públicos Descentralizados no es competente para publicar la información solicitada dentro del periodo de tiempo que comprende del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024, ya que la información requerida no se encuentra dentro de las facultades, atribuciones o funciones establecidas en los Estatutos que rigen la vida interna de este Sindicato, por lo que este sujeto obligado no la genera, administra, resguarda ni posee en el ejercicio de sus atribuciones.

Por lo anterior, este Sindicato se encuentra imposibilitado para proporcionar la información solicitada, al no formar parte de la información que, conforme a sus facultades estatutarias y a las obligaciones de transparencia que le son aplicables, deba generar o conservar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 14 de Julio del año 2026.

C. José Miguel Leonardo Cisneros
Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos
en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco y
sus Organismos Públicos Descentralizados

